

RIO GALLEGOS, 16 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.818/08 de la Unidad Académica Río Gallegos;

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 obra Nota interpuesta por la Lic. Patricia VEGA, mediante la misma informa que alumnos de la cátedra Enfermería en Alto Riesgo de 4° año de la carrera Licenciatura en Enfermería Universitaria comenzaran a realizar las prácticas en el Hospital Regional de Río Gallegos en el servicio de Terapia Intensiva, entre los días 12 de Mayo al 04 de Julio de 2008;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria Académica;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de 4° año de la carrera Licenciatura en Enfermería Universitaria que en cada caso se indican, a realizar las actividades prácticas correspondiente a la asignatura "Enfermería en Alto Riesgo en el servicio de Terapia Intensiva en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 12 de Mayo al 04 de Julio de 2008.-

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Fecha de Nacimiento
Laura ALBELO	28.559.590	17/03/82
Silvia AYUSA	25.140.957	01/04/76
Alfredo Rubén BENITEZ	23.354.071	01/07/73
Claudio Dario CEBALLOS	31.062.845	18/08/84
Alejandra CHEUQUEMAN	26.509.088	18/05/78
Luis Emilio DIAZ	28.340.935	19/02/81
Emilse LOMBARDO	30.255.605	22/09/83
Evangelina MORALES	29.109.238	04/12/81
Marcela OYARZUN	27.842.679	10/03/80
Luis Ricardo PEREZ	29.825.109	23/11/82
Amalia PIÑERO DA SILVA	27.943.930	24/02/80
Marta RIOS	24.537.654	29/04/79
Claudia ROJAS	31.062.845	06/04/70
América ROJEL	20.211.686	12/05/68
Claudia Andrea RUIZ	25.026.369	30/12/81
Celis SOZA	28.059.787	20/02/80
Marcela A. TRIVIÑO	31.440.168	17/02/85
Valeria URETA	29.439.756	07/06/82
Bersabet del Valle VARELA	20.139.263	01/01/68



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 16 MAY 2008..

248

///-2-

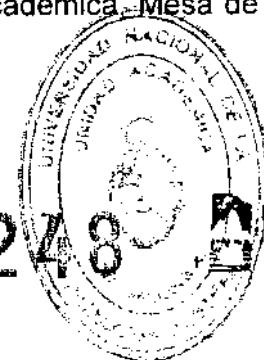
ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

248



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

Recibido en el Departamento de Despacho
el 20 de Mayo de 2003



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG